

Las lesbianas en México continúan invisibilizadas en las políticas públicas

Josefina Valencia Toledano*
Rubí Romero Hernández*

El artículo reseña el proceso y los resultados del proyecto de articulación de colectivas¹ y organizaciones lésbicas llamado Comal de Incidencia, que buscó reflexionar sobre la situación de los derechos humanos de las lesbianas en México, en conjunto con el contexto y condiciones de su participación política, identificando necesidades prioritarias con miras a la construcción de una agenda de política pública propia, recuperando su voz y experiencia como defensoras de sus derechos humanos.

Introducción

El Clóset de Sor Juana A. C. es una organización de lesbianas feministas que desde 1992 trabaja en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres que viven discriminación por su orientación sexual e identidad de género. A lo largo de estos casi veinticinco años hemos participado

* El Clóset de Sor Juana, A. C.

¹ Varios colectivos lésbico-feministas en el país se autonomban como “colectivas”, sustituyendo la palabra *colectivo* a partir de la idea de que el uso del llamado *genérico masculino*, como universal, no es un concepto lingüístico, sino cultural, patriarcal, que subsume la categoría *mujer* en la categoría *hombre*, quitándole sus rasgos específicos de ser humano a las mujeres. Dentro de diferentes feminismos se ha propuesto como una media para la reivindicación, primero, evitar el uso del masculino genérico, y segundo, desdoblar los nombres de acción en sus formas gramaticales femeninas. De ahí el uso de colectiva en remplazo al termino colectivo.

en procesos de incidencia a nivel nacional, regional e internacional, como la conferencia de El Cairo en 1994 y la de Pekín en 1995, colocando junto con otras lesbianas del sur global la discusión sobre orientación sexual en Naciones Unidas, hasta en el ámbito nacional, en donde buscamos impulsar permanentemente la participación de las lesbianas feministas en distintos ámbitos de la vida política y cultural de nuestro país para la garantía de los derechos de las mujeres y las poblaciones LGBTI.

Por ello hemos realizado análisis colectivos sobre cuál es el lugar de las lesbianas feministas en los movimientos sociales, principalmente sobre el curso de nuestro activismo dentro de los espacios formales de las organizaciones para las que colaboramos, las agendas que respaldamos colectivamente, el reconocimiento o afinidad de nuestras demandas en los

espacios de articulación en los que participamos y el papel que jugamos en esos procesos. Vemos con preocupación, como expondremos más adelante, que los contextos en los que las lesbianas realizan su labor de defensa son precarios y hay una percepción generalizada de no reconocimiento de nuestras demandas dentro de los espacios de articulación.

Fue así como decidimos indagar el lugar que ocupan las lesbianas en los movimientos sociales en los que participan, compartiendo algunas reflexiones sobre la construcción de ellas como sujetas de derechos, y cómo el género y la sexualidad han sido dimensiones donde se cuestiona su existencia y legitimidad en la sociedad.

Tras algunas reflexiones colectivas y la aplicación de unas encuestas sobre el contexto de la participación política de las lesbianas en los movimientos

sociales, decidimos iniciar el proyecto “Sin lesbianas no hay democracia: hacia una agenda integral” (Comal de Incidencia 2016), como un esfuerzo para analizar la situación de la participación política de las lesbianas, fortalecer el trabajo de incidencia de las colectivas, organizaciones y defensoras lesbianas e impulsar procesos colectivos de incidencia entre lesbianas que participan en organizaciones y colectivas lésbicas, feministas y LGBTI en México. Este espacio y proceso ha procurado fortalecer y establecer la reflexión sobre la promoción de los derechos de las lesbianas y aumentar el reconocimiento del activismo lésbico en México.

Dicho análisis está realizado desde la perspectiva feminista y desde el principio de no discriminación, lo que permite visibilizar la ausencia de derechos de las lesbianas y entender que las violaciones a los mismos tienen una especificidad en tanto su condición de género desde la interseccionalidad con otros factores de discriminación, como el origen étnico o nacional, la condición socioeconómica y la edad. Factores a tomar en cuenta ya que permiten reducir las brechas de desigualdad, buscando dar respuesta a las necesidades en la atención y acceso a los derechos de las mujeres contemplando a las lesbianas y bisexuales.

A manera de contexto

De acuerdo con Claudia Hinojosa, la palabra lesbiana aparece en el discurso público en México en 1975, durante la primera Conferencia de la Mujer realizada en nuestro país. En ese espacio las lesbianas tuvieron una reunión a puerta cerrada en la que se discutió la discriminación por orientación sexual, la poca visibilidad y la importancia de hacerse presentes durante la Conferencia.

Desde esos primeros años de presencia pública, las lesbianas han mantenido vínculos más o menos constantes con algunos movimientos sociales, como el movimiento LGBTI, el feminista, el ecologista, el de estudiantes y los urbanos-populares, aunque con fricciones siempre presentes. Con el movimiento feminista, las tensiones se evidenciaron a finales de los setenta, cuando las feministas heterosexuales emprendieron una campaña para constatar que ellas no eran lesbianas, con un claro sesgo lesbofóbico, buscaban “limpiar” su imagen ante la opinión pública y “legitimar” su lucha, abandonando el lugar de la perversión y la anormalidad social que implicaba la lesbiandad. Sin embargo, con el paso de los años, las lesbianas feministas fueron ganando espacios e introduciendo nuevas reflexiones en el movimiento femi-

nista, a la vez que encontraban un lugar donde reconocerse, aprender y comprender su realidad, como afirma Norma Mogrovejo (2012), la presencia de las lesbianas renovó el discurso feminista al recuperar la sexualidad, romper con el heterocentrismo y pensar las demandas para mujeres no sólo en relaciones heterosexuales. Así comenzó a discutirse sobre heterosexualidad obligatoria, invisibilización por orientación sexual dentro del feminismo y acceso a la ciudadanía y justicia para las lesbianas.

En los años subsecuentes, la organización en colectivos lesbofeministas continuó, con múltiples posturas y formas de acción como Lesbos, Oikabeth y Mujeres Urgidas de un Lesbianismo Auténtico (MULA). Para 1987 se realizaba en México el Primer Encuentro de Lesbianas Latinoamericanas y del Caribe, unos meses después surgía la Coordinadora Nacional de Lesbianas Feministas, y ya para 1991 se organizaba en Acapulco la XIII Conferencia ILGA, de la Asociación Internacional de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Trans e Intersexuales. En los años siguientes las lesbianas continuaron ampliando su participación política desde diversos ámbitos, ya sea formando colectivas, asociaciones civiles, o empleándose en organizaciones que promueven los derechos humanos.

En la actualidad observamos que a pesar de los logros alcanzados por los movimientos feministas y LGBTI en la Ciudad de México, una ciudad que se reconoce a sí misma *LGBTI amigable*, las lesbianas siguen siendo una de las 11 poblaciones más discriminadas². Si hablamos de derechos políticos, existen sólo dos legisladoras que se han reconocido abiertamente lesbianas y cuyas agendas se orientaron a la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Actualmente en el servicio público se desconoce el dato sobre lesbianas en cargos públicos en todos los niveles; siendo este un ejemplo de su invisibilización.

Esta invisibilización se traduce en una falta de información, servicios, trámites y ambientes pertinentes para su pleno desarrollo, generando condiciones de vulnerabilidad. En contraste, las lesbianas se han involucrado en el trabajo

² El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) identificó en noviembre de 2016 a 11 grupos en situación de discriminación en México: adultos mayores, afrodescendientes, fieles religiosos, etnias, migrantes y refugiados, mujeres, niños, personas con discapacidad, personas con VIH/sida, jóvenes y personas con preferencias distintas a la heterosexual.

por los derechos humanos y los derechos de las mujeres desde diferentes contextos; sin embargo, esto esporádicamente se ha relacionado con la defensa y promoción de sus propios derechos; de hecho, las lesbianas que participan en espacios políticos enfrentan invisibilización y violencia sistemática, impidiendo que se reconozcan los aportes que realizan para la transformación de la sociedad; esta situación también ha obstaculizado el desarrollo de una agenda propia para el avance de sus derechos.

Situación de la participación política de las lesbianas

Un análisis sobre lesbianas, ciudadanía y su participación política no podría dejar de lado las imbricaciones entre sexualidad y género como conceptos para comprender la realidad de las lesbianas. Para el presente trabajo emplearemos lo que Gayle Rubin denomina el sistema sexo/género: “El conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadoras [...] Un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humanas son conformadas por la intervención humana y social” (1996: 37, 44).

Desde esta perspectiva se explicita que las relaciones son también *relaciones de poder*, que se muestran en asimetrías, subordinaciones y jerarquizaciones construidas socialmente y en donde la mujer está posicionada en una jerarquía menor. Pero este sistema no sólo provee el análisis desde una relación dicotómica entre hombre y mujer, sino que construye una sexualidad diferenciada, un deseo sexual apropiado y “natural”. En ese sentido Rubin expresa que “la organización social del sexo se base en el género, la heterosexualidad obligatoria y la construcción de la sexualidad femenina” (1996: 58). Es así que la heterosexualidad obligatoria establece un sistema más de jerarquización y dominación, que llevan a invisibilizar realidades, al naturalizar y *esencializar la sexualidad*³, y desconocer que ésta es un concepto que resulta de un contexto histórico, político,

³ La sexualidad de las personas no es una esencia, una sustancia o una condición, ni siquiera una orientación sexual permanente, no es algo biológico estable sino una realidad en prácticas concretas que se modifican constantemente con el paso del tiempo y a través de las experiencias (Rubin, 1989: 131).

social y económico en particular. La heterosexualidad es un modelo de sexualidad hegemónico que puede reproducir relaciones de género desiguales.

De este modo, las categorías de sexo y género tienen implicaciones en los roles socialmente construidos y en la forma en la que se percibe a las lesbianas al otorgarles un sentido y un valor, enfrentándolas a un doble proceso de discriminación, por ser mujeres y por su orientación sexual, que no se ajusta a la norma.

A partir de lo anterior podemos observar que las lesbianas participan de múltiples formas en movimientos sociales y organizaciones que atienden causas con las que se sienten identificadas, como mencionamos al inicio: ecologistas, LGBTI, salud sexual y reproductiva; desde la incidencia nacional a la internacional participan en la búsqueda de reformas legislativas que se traduzcan en políticas públicas, pero, ¿qué agenda respalda su activismo formal? ¿Subordinan la “agenda lésbica” por otras? ¿Hay reconocimiento o afinidad de las demandas como lesbianas en los espacios políticos y organizativos? ¿Sus demandas en tanto lesbianas se visibilizan? ¿Acceden a financiamientos e infraestructura como el resto? Estas fueron las preguntas que dieron como resultado la construcción del proyecto Comal de Incidencia 2016, preguntas que problematizaron las condiciones bajo las cuales el género y la sexualidad se entrecruzan para influir en esas tensiones, desencuentros y avances del activismo lésbico en los movimientos sociales en nuestro país.

Como parte de la investigación para dar respuesta a lo anterior, durante el proceso del Comal de Incidencia 2016 se propuso un cuestionario como el principal instrumento para la recolección de datos; tal fue aplicado a organizaciones y colectivas, con la participación de 46 lesbianas pertenecientes a 22 organizaciones de 16 estados de la República; la finalidad era conocer las actividades que realizan, las agendas a las que responden, los medios y recursos con los que cuentan, cerrando con un análisis sobre las necesidades para el acceso a los derechos de las lesbianas y mujeres bisexuales, con el objetivo de generar agendas particulares.

A través de la información obtenida, se observó que las organizaciones de la sociedad civil y colectivas que realizan actividades dirigidas a la garantía de los derechos de las lesbianas y bisexuales presentes en los estados de la república se encuentran haciendo frente a problemáticas estructurales de la violencia, además de a la falta de reconocimiento de la contribución de las lesbianas a la

sociedad, ya que, aun siendo parte y estando presentes tanto feministas como LGBTI en diferentes movimientos sociales, se suele diluir los aportes sobre la particularidad de las necesidades de las lesbianas y mujeres bisexuales. Este mapeo es un primer ejercicio para establecer las necesidades y problemáticas a las que se enfrentan como movimiento lésbico y así abonar al reconocimiento de su labor a la par de encontrar estrategias de vinculación que fortalezcan el trabajo.

Mediante la información recabada en las encuestas, primero pudimos observar diferentes perfiles y formas de organización lésbica a nivel nacional, con lo cual fue posible hacer una clasificación que responde al trabajo por la diversidad sexual⁴ desde variadas perspectivas, entre las cuales se encuentran:

- Organizaciones legalmente constituidas, las cuales tienen por objeto social a las lesbianas.
- Organizaciones legalmente constituidas, dirigidas al trabajo con personas LGBTI.
- Colectivas con fundamento lésbico o lésbico feminista⁵.
- Colectivas dirigidas al trabajo con personas LGBTI.
- Colectivas y organizaciones feministas, las cuales mantienen un estrecho lazo con las colectivas lésbicas.

En cuanto a la presencia de cada una de estas en los estados de República, encontramos una mayor proporción de colectivas lésbicas, hecho que responde a la necesidad de crear un espacio autónomo y de trabajo específico con y para las lesbianas ya que, dentro de las organizaciones constituidas no parece posible encontrar opciones para la generación de proyectos, ni fomento a presupuestos etiquetados con miras para el trabajo por los derechos de las lesbianas y bisexuales. Por lo tanto, la creación y el trabajo a través de colectivas lésbicas facultan un mayor rango de libertad en las acciones y atención a las proble-

⁴ Es necesario aclarar que, entre el trabajo por la diversidad sexual dentro de las organizaciones se suele contemplar a las lesbianas como una parte más del acrónimo LGBTI, dejándose de lado a las lesbianas como población objetivo. Por esto se dio pie a la clasificación de los diferentes abordajes del trabajo para y por las lesbianas.

⁵ Existe una diferenciación, ya que el fundamento principal de las organizaciones lésbicas se establece a partir de sus reivindicaciones por la orientación sexual; en cambio, para las organizaciones lésbico-feministas es fundamental posicionarse como lesbianas políticas y articular esta agenda sumada a la búsqueda de la igualdad por su condición como mujeres.

máticas particulares; así, muchas de las lesbianas activistas se encuentran trabajando en organizaciones LGBTI a la par de sus actividades con colectivas lésbicas.

Como resultado, contamos con una cantidad mayor de organizaciones constituidas LGBTI dentro de las cuales colaboran activistas lesbianas y con una menor proporción de organizaciones lésbicas constituidas. Si bien las cifras arrojan números comparativamente similares a las de las organizaciones LGBTI, cabe mencionar que muchas de las organizaciones lésbicas que fueron mencionadas y mapeadas, en la actualidad no se encuentran activas dentro de los estados.

Por lo tanto, no existe una cobertura a nivel nacional, por esto, como un ejercicio sobre el número de organizaciones lésbicas y aliadas en pro de los derechos de las lesbianas y bisexuales y su presencia en el país, se observó que existen iniciativas variadas concentradas en el centro de la República, en específico en la Ciudad de México, donde es posible encontrar colectivas y organizaciones lésbicas con una larga trayectoria y aún en actividades.

Además, de acuerdo con el mapeo, en las zonas norte y sur del país se observa un mayor número de organizaciones y colectivas LGBTI, en contraste con la cantidad de organizaciones lésbicas ubicadas en el centro del territorio nacional. Según los testimonios recabados, esto se debe a que la violencia generalizada, sumada a la violencia por prejuicios relativos a la orientación sexual y género que se vive en el norte y sur del país, ha inhibido la formación o constitución de colectivas u organizaciones lésbicas. Esto ubica a la violencia como un factor que dificulta y obstaculiza la promoción organizada de mujeres con orientaciones sexuales diversas.

Por otro lado se encuentran las activistas lesbianas que colaboran de forma más activa en el movimiento LGBTI, el cual aboga principalmente por el derecho a la orientación sexual y el derecho a la identidad de género; en donde las prioridades están en garantizar el matrimonio igualitario, la respuesta al VIH/sida, el acceso a la justicia y el derecho a la no discriminación. Sin embargo, mencionan enfrentar prácticas machistas dentro de estos espacios, ya que se presenta una falta de comprensión de la dimensión de género en tanto a ellas como mujeres y las implicaciones de las relaciones de poder que se establece con los hombres dentro de esos movimientos, siendo ellos quienes tienen el mayor ejercicio de la palabra y toma de decisiones; sumado a que se equiparen las necesidades específicas de las lesbianas con las de los

hombres gay, lo que produce una desestimación de las demandas particulares.

En el caso de las lesbianas que se organizan en asociaciones o colectivas con una agendalésbica, la invisibilización de sus necesidades y participación no es una problemática presente en tanto que ésta es prioridad para la organización de que forman parte; sin embargo, la jerarquización sexualidad-género tiene efectos en la diferenciación en el acceso a espacios y recursos, en comparación con las organizaciones LGBTI, sobre todo en cuanto a financiamiento por parte del Estado o el que se da mediante fondeo privado, ya que en el caso de las lesbianas y mujeres bisexuales el presupuesto etiquetado es muy escaso, esto tiene implicaciones en la posibilidad de dedicar tiempo y trabajo al activismolésbico y su sostenibilidad en el tiempo.

Para ejemplificar esto basta decir que nueve de las trece organizacioneslésbicas cuentan con un espacio para desarrollar sus actividades, aunque al momento de especificar y describir el espacio, supimos que se referían a cafés, restaurantes y casas de las integrantes, siendo sólo dos quienes tienen un espacio formal de trabajo; sin embargo, ninguno es un espacio propio, todas comparten espacios con otras asociaciones, en una casa prestada, etc. Es así que ninguna colectiva que se dedica principalmente al trabajo con lesbianas y bisexuales tenía la posibilidad de reunirse a diario; a diferencia de quienes colaboran en organizaciones LGBTI, las cuales por lo general cuentan con oficinas para desarrollar su trabajo, evidenciando la precarización con una menor seguridad y estabilidad para la generación de acciones.

Sobre las condiciones económicas y de recursos humanos con las que cuentan, tenemos que 90.9% de las colectivas responde a lógicas de autogestión, con el objetivo de generar actividades que dan respuesta a problemáticas coyunturales y el resto cuenta con fondos públicos, es decir, sólo 9.1%. En cuanto a las organizaciones constituidas, sucede a la inversa, éstas se sostienen principalmente de fondos públicos, con los cuales, por lo general trabajan agendas y ejes temáticos dirigidos a la población LGBTI.

Por lo tanto, ante esta realidad precarizada en la que se encuentran las organizaciones y colectivaslésbicas es que se torna necesaria la incorporación de la perspectiva tanto de género como de diversidad sexual⁶ en el ciclo pre-

⁶ Esta perspectiva sirve, sobre todo, para ejecutar acciones o políticas públicas relacionadas con los derechos de las personas o grupos estigmatizados por sus prácticas sexuales o su identidad sexo-genérica.

supuestario, lo cual implica establecer parámetros básicos para la construcción de un presupuesto orientado a reducir y eliminar las brechas de desigualdad entre las personas por motivos de su orientación sexual o género.

Además, a lo largo de la encuesta encontramos menciones a las organizaciones y colectivas feministas presentes en todos los estados de la república, con las cuales se comparte discusiones respecto a la crítica al sistema sexo-género, su estructura, sus mandatos y la desigualdad por condiciones de género, entre otros análisis.

Sin embargo, las lesbianas feministas que colaboran en estas organizaciones reconocen que su trabajo se ha concentrado en atender las discriminaciones que enfrentan las mujeres en diversos ámbitos, como son el educativo, el laboral, el acceso a la propiedad y al crédito, la violencia doméstica y sexual, además del acceso a derechos reproductivos y derechos sexuales, siendo acciones que priorizan a mujeres heterosexuales; por ejemplo, en el caso particular de los derechos sexuales y reproductivos sólo se traducen desde el contexto heterosexual, como el uso de métodos anticonceptivos, el aborto legal, la planeación familiar, etc. Ya que aunque dentro del movimiento y agenda feminista se apoya la libre expresión y ejercicio de la orientación sexual, esto no se traduce en acciones concretas dirigidas a la promoción de los derechos de las lesbianas.

De igual forma, al realizar un análisis observamos que la mayor parte de legislaciones, planes, programas y presupuestos públicos para la protección de los derechos de las mujeres tienen un importante sesgo heterosexual, particularmente los relacionados a los derechos a la salud, a la educación y al trabajo. Sucede de forma similar cuando se abordan los derechos de las poblaciones LGBTI, los cuales a nivel federal no destacan, y cuando lo hacen sobre todo priorizan la atención a los modos de vida de “riesgo”; ejemplo de esto es la respuesta integral al VIH como principal programa de salud donde se atiende a la población de la diversidad sexual y donde las lesbianas están completamente fuera de las estrategias.

Esto refuerza la necesidad de generar una agenda para las lesbianas que fortalezca desde la participación política de ellas hasta los fondos destinados para el desarrollo integral de las lesbianas y bisexuales dentro y fuera de organizaciones de la sociedad civil. En la actualidad no existe una agenda consolidada que responda específicamente a las necesidades de las lesbianas en el país, desconociéndose tanto las problemáticas urgentes como las posibles soluciones.

Habría que echar mano de las iniciativas de otros países que han iniciado un trabajo de atención y visibilización. Es el caso de Argentina, en donde recientemente el ministro de desarrollo social de Santa Fe presentó la guía para la atención integral para lesbianas y mujeres bisexuales. Nuestro país, que internacionalmente es reconocido por sus avances en materia de género y diversidad sexual, debe promover un cambio estructural donde la igualdad de género reconozca e incluya a las mujeres en toda su diversidad.

Derechos prioritarios para mujeres lesbianas y bisexuales

Primero es importante entender mejor los motivos que impulsan la construcción de una agenda de política pública hecha por y para las lesbianas, de cómo los deseos y demandas se convierten en propuestas para generar acciones concretas.

Para ello, se establece que las políticas públicas forman parte de deseos y demandas particulares, lo cual reconoce que dichas políticas dependen de las valoraciones de la ciudadanía, al igual que de cada persona que se encuentra en una posición de toma de decisiones y de lo que otras personas quieren construir alrededor de dichas políticas; en consecuencia, responde a la percepciones y valoraciones sobre el ser lesbiana que tiene implicaciones en la capacidad para incidir y en colocar dentro de la agenda las necesidades particulares.

Por lo tanto, la falta de políticas públicas dirigidas a las necesidades particulares de las lesbianas tiene un efecto en las aspiraciones, opiniones y actitudes que posibilitan o dificultan su desarrollo.

Para cambiar esto es necesario comenzar con un ejercicio alrededor de la definición de los derechos humanos como aquellas garantías que son inherentes a todas las personas, corresponden a cualquier ser humano: niños, niñas, adultos mayores, artistas, deportistas, periodistas, comerciantes, judíos, musulmanes, cristianas, ateos, desempleados, trabajadoras del hogar, transexuales, lesbianas, intersexuales, bisexuales, migrantes, refugiados, exiliadas, a tu vecina, tu primo, tu jefa, al compañero de trabajo, tu hermana, a ti... a todas las personas. Eso significa que son universales, es decir, todos los seres humanos tienen los mismos derechos, sin importar las condiciones particulares de cada uno(a) de ellos(as). Sin embargo, pese a que son inherentes, indivisibles e inalienables (debido a su carácter

universal), los derechos humanos han sido construidos históricamente. Esto significa que tienen un devenir, que se conforman colectivamente y reforman con el paso del tiempo. Identificar el carácter histórico de los derechos humanos implica saber que éstos han sido reconocidos a través de procesos políticos dialécticos, aquéllos no existían anteriormente y, por lo tanto, no son principios monolíticos, sino que requieren del compromiso activo de los agentes que constituyen la comunidad política.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos los define como “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra constitución política, tratados internacionales y las leyes” (CNDH, 2016). Mientras que el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (Conapred) señala que los derechos humanos son “las libertades y garantías fundamentales de la persona humana que devienen de su dignidad” (Conapred, 2006: 7).

Entonces, aunque todos los derechos son inalienables e indivisibles, la comunidad LGBTI está excluida de muchos de los derechos humanos y fue necesario que las colectivas y organizaciones que participaron en el proceso del Comal de Incidencia ubicaran algunos derechos como prioritarios.

Este ejercicio de priorización se realizó a través del trabajo mediante una matriz que permitió registrar insumos para la construcción de una agenda de incidencia relativa a los derechos humanos de lesbianas en México. Durante su elaboración, las participantes identificaron los obstáculos para el ejercicio pleno del derecho a la educación; derecho al trabajo y derechos humanos laborales; derecho a la participación, reunión y asociación; derecho a la comunicación y libertad de expresión; derecho a un medio ambiente sano; derecho humano al agua y saneamiento; derecho a una vida libre de cualquier forma de violencia; derechos sexuales y derechos reproductivos; derecho a no ser sometida a tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes; derecho a no ser desaparecida; derecho a una vivienda adecuada; derecho a una alimentación adecuada; derecho a la salud; derecho a la información; derecho a la protección de datos personales.

Los obstáculos registrados en dicha matriz se contabilizaron por bloques de derechos para identificar el número de problemáticas y con ello la dimensión de la preocupación particular para las lesbianas.

Considerando el número de problemáticas vertidas en el ejercicio de la matriz, el derecho que registró mayores obstáculos para su ejercicio fue el derecho a una vida libre de cualquier forma de violencia. Argumentándose que en cuanto a la política nacional para erradicar la violencia que se desprenden de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), no incorpora acciones destinadas a la prevención, asistencia y garantía de los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos como salud, seguridad, educación, asistencia social, cultura y justicia, dirigida a las lesbianas y bisexuales, presentándose esto de la misma forma en los estados y municipios.

Por ejemplo, como parte de las políticas impulsadas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), ha sido la creación de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)⁷, los cuales buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres; sin embargo, no se cuenta con un registro de la atención a lesbianas y mujeres bisexuales, así como áreas y acciones específicas dirigidas a la violencia que se ejerce contra ellas.

Además, respecto al acceso a la justicia, en la búsqueda de una vida libre de violencia se evidencia que las denuncias interpuestas por lesbianas y mujeres bisexuales por discriminación debido a su orientación sexual e identidad de género concluyen ya que, en la mayoría de los casos, el proceso es extremadamente complejo y en ocasiones simplemente no se hace registro por la ineficiencia estatal ante la falta de protocolos que no contemplan este aspecto.

Asimismo, se observa la inexistencia de mecanismos de denuncia específicos y un seguimiento que faculten la aplicación de las normas. Esto ante la ausencia total de respaldo institucional para garantizar la protección de las lesbianas y mujeres bisexuales. Lo anterior es relevante porque, como se sabe, el cumplimiento del acceso a la justicia garantiza, a su vez, el ejercicio de diversos derechos, como por ejemplo: escuelas y trabajos libres de violencia y no discriminación.

⁷ Los CMJ son espacios que concentran, bajo un mismo techo, servicios multidisciplinarios para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, así como para las hijas e hijos de las víctimas. Contando con servicios como: atención psicológica, jurídica y médica; albergues temporales; ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil, y talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.

En tercer lugar, se registraron las problemáticas para el acceso al derecho a la salud, resaltando la necesidad de atención adecuada, que dote de información, tratamiento médico de calidad, amigable al igual que atención libre de discriminación.

La situación de las mujeres bisexuales y lesbianas es complicada pues, de acuerdo con la “Investigación sobre atención a personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en México” realizada en abril de 2016 por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y Fundación Arcoiris: “1 de cada 10 personas no acude a los servicios de salud por considerarlos malos, y 6 de cada 10 considera que el personal médico o de enfermería pocas veces está capacitado para atender personas LGBT [...] 6 de cada 10 personas señala que no hay servicios de salud adecuados para la atención de personas LGBT”.

Ahora bien, la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (Enadis) 2010 reporta que 16.7% de las mujeres lesbianas afirmó percibir intolerancia en los servicios de salud, cifra mayor a la intolerancia percibida por hombres homosexuales, que es de 10.6%.

Así, al analizar las problemáticas que enfrentan las mujeres lesbianas y bisexuales, es notable que son adversas. Su doble condición, por su identidad de género y orientación sexual, incrementa los casos de violaciones de derechos humanos, lo que se refleja en su salud y ésta, a su vez, afecta su calidad de vida, pues, como señala la Organización Mundial de la Salud, la desigualdad entre hombres y mujeres para ejercer el derecho a la salud provoca disparidad de oportunidades al momento de reivindicar y ejercer otros derechos.

Entre los obstáculos a los que se enfrentan las lesbianas y mujeres bisexuales destaca la falta de reconocimiento de su orientación sexual y la relación de ésta con la identidad y expresión de género. De este desconocimiento se desprenden prácticas excluyentes; por ejemplo, se asume que todas las mujeres son heterosexuales, lo que impide que las mujeres bisexuales y lesbianas reciban servicios de salud adecuados. En función de estas y otras situaciones que caracterizan la experiencia de las lesbianas y bisexuales en contacto con el sistema de salud, identificamos las siguientes problemáticas:

- No se cuenta con mecanismos, protocolos de atención y denuncia que obliguen al Sector Salud a garantizar servicios de calidad y calidez.

- El personal de salud no está capacitado para atender a mujeres bisexuales y lesbianas.
- Los servicios de salud no tienen un enfoque de género, integral e incluyente.

Por ejemplo, durante la atención se suele asumir la heterosexualidad, con lo que en marcha una serie de cuestionamientos que no habilitan a que se exprese la identidad u orientación sexual; ello queda de manifiesto al momento de preguntar: “¿Tienes novio o esposo?” Así, se pierde la posibilidad de hacer preguntas más amplias y se omite un análisis clínico profundo, incluso el que se da través de servicios como el papanicolau, ya que las y los médicos suelen interpretar que, al no haber penetración de un pene, no existen riesgos, por lo que no se indaga, atiende o registran las prácticas sexuales entre mujeres. Es así como las creencias y prejuicios (o su poca problematización) limitan el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva, lo cual constituye una vulneración de derechos.

Lo anterior plantea la necesidad de sensibilizar y capacitar a las y los servidores de las áreas de salud en derechos humanos y diversidad sexual como una dimensión central para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Desnaturalizando la concepción heterosexista y binaria de la sexualidad, así como la salud en términos integrales⁸.

En cuarto lugar, se establecieron como prioritarios el derecho al trabajo y derechos humanos laborales junto con el derecho a la educación, haciendo especial énfasis en el problema de la inclusión de las lesbianas, no sólo como una obligación de las autoridades educativas y laborales, sino como derechos que deben gozar y que al no garantizarse obstaculizan el acceso a otros, por ejemplo, el hostigamiento y acoso escolar y laboral que muchas de ellas viven en silencio por temor a perder oportunidades en escuelas o trabajos por dar a conocer su orientación sexual.

Las lesbianas y bisexuales, tanto por su condición de género como por su orientación sexual se encuentran con mayores riesgos laborales; con una marcada ausencia de estabilidad y bienestar laboral; con agendas sindicales que no responden e invisibilizan sus necesidades laborales en las luchas por un trabajo digno.

⁸ Salud integral vista desde la salud, mental, emocional, física, de alimentación y de prevención.

Son realidades que han generado distancias en el acceso al trabajo para lesbianas y bisexuales, marcado por una constante precarización de las condiciones laborales, situaciones que se derivan de la falta de políticas, programas de atención y promoción de derechos laborales por parte del Estado y la inexistente discusión sobre la inclusión de las mujeres desde una perspectiva de diversidad sexual.

Es importante resaltar que la falta de políticas públicas laborales desemboca en el emplearse en espacios carentes de prestaciones, que fomentan una suerte de círculo vicioso que dificulta el acceso a otros derechos, como la seguridad social; por lo menos en México ésta sigue estando asociada a la condición laboral de las personas (por ejemplo, para poder ser referida a los servicios de salud), si bien ya existen servicios como la seguridad social universal (seguro popular), que atienden a personas que trabajan informalmente, este programa tiene una cobertura menor y no cubre todas las necesidades de salud.

De igual forma, en cuanto a los créditos para la vivienda, tales siguen estando asociados con el empleo formal. En este sentido, las condiciones laborales de las mujeres bisexuales y lesbianas están directamente relacionadas con el desarrollo integral de sus vidas, afectando su seguridad en general y la de sus familias.

Por lo tanto, la vivienda es otra cuestión que presenta dificultades importantes para las lesbianas y bisexuales: hay casos en que, incluso con un ingreso estable y empleo registrado, los testimonios dan cuenta del estigma y el prejuicio por lesbofobia aún presente que priva a las mujeres de poder alquilar un hogar; los contextos negativos se dan tanto en el proceso previo de entrevista, en la selección para el arrendamiento, así como durante la convivencia cotidiana en el vecindario, donde es común ser objeto de acoso y violencias (por lo cual en muchas ocasiones se opta por ocultar la orientación sexual).

De igual manera, otra forma de acceder a una vivienda o seguridad social es a través de las prestaciones obtenidas por la unión matrimonial, en caso de que alguna de integrantes de una pareja del mismo sexo cuente con esa prestación; nos encontramos con la situación de que en la mayoría de los estados del país, pese a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, sigue habiendo resistencias e impedimentos para el reconocimiento legal de las parejas conformadas por el mismo sexo bajo la figura del matrimonio. Ello impide el acceso a los derechos conyugales

en distintos ámbitos, lo que se refleja directamente en mayores dificultades para acceder a créditos hipotecarios o servicios de salud.

Ahora, en cuanto al derecho a la educación, durante el proceso del Comal se hizo mención sobre las experiencias que como lesbianas han tenido que enfrentar en los centros educativos, se observa que el personal docente y administrativo de éstos discriminan a las lesbianas y bisexuales mediante la censura o invisibilización, sancionando toda forma de expresión o identidad no heterosexual.

Aunado a esto, la educación sexual que se imparte en las aulas no tiene perspectiva de género, no considera el derecho al placer, carece de perspectivas derecho-humanistas, invisibiliza las prácticas sexuales no vinculadas a la procreación y a la heterosexualidad, por lo cual las lesbianas y mujeres bisexuales son sistemáticamente invisibilizadas en los contenidos educativos. Todo ello se suma a la presencia de actos de violencia verbal o física, acoso sexual entre pares o violaciones a sus derechos, con un estado de indefensión ante la denuncia.

Como consecuencia de lo anterior, las lesbianas y bisexuales suelen esconder su orientación sexual y su identidad de género. Por tanto, la violencia contra ellas no se denuncia ni registra en forma frecuente; por último, no es sancionada, ni se discuten mecanismos de denuncia y atención a las violencias dentro de los centros educativos.

Tanto el plan de estudios como quienes lo imparten (comunidad escolar, maestras/os, tutores, directivos etc.) desempeñan un papel instrumental en la promoción de la tolerancia y los derechos humanos. Por esto, generar políticas públicas educativas que incluyan a las lesbianas y bisexuales constituye una poderosa herramienta para trascender las desigualdades que ellas viven a diario.

Por último, se identificó el derecho a la igualdad y no discriminación en conjunto con el derecho al acceso a la información como ejes transversales para la garantía de todos los derechos. Es necesario considerar que éstos dotan de principios para la toma de posturas y acciones en aras de la implementación de los derechos, y son las prácticas y otras medidas en el marco de políticas de transparencia, sumadas a la lucha por terminar con las prácticas discriminatorias presentes en las instituciones, las que posibilitarán la construcción de una agenda particularizada fundamentada, que atienda tanto la falta de

información como el registro de la violencia sistemática que sufren las lesbianas en los diferentes espacios de atención y participación.

Conclusiones

La sexualidad y el género como sistemas jerárquicos buscan mantener la subordinación, invisibilidad e “ilegitimidad” de la existencia lésbica, esto mismo abarca diferentes dimensiones del ámbito social y político. Por ello es necesario considerar que los actos de discriminación por orientación sexual, expresión o identidad de género suelen combinarse con otras formas de discriminación; en el caso de las lesbianas y mujeres bisexuales, la mayoría de los actos discriminatorios en su contra están atravesados por su condición como mujeres a la par del ser lesbianas o bisexuales.

Además, esta estructura jerárquica, en el caso de las defensoras de derechos humanos lesbianas, se ve traducido en la invisibilización constante de las necesidades específicas en los espacios feministas y LGBTI y, al mismo tiempo, en las dificultades en la sostenibilidad de las organizaciones lésbicas y la articulación y seguimiento de una agenda colectiva para la transformación del Estado y sus instituciones en tanto no se pueda contar con una infraestructura que dé sostén a sus demandas y trabajo constante como sociedad civil organizada e interlocutora ciudadana.

Su participación organizada, como lesbianas que buscan una ciudadanía más plena para todas, ve subordinada la búsqueda de sus derechos frente a otras agendas bajo un velo invisible que hace las veces de lente, como los avances logrados para las mujeres heterosexuales y los hombres gay; así, se hace creer que no es necesario reconocer la sexualidad y el género como dimensiones jerarquizadas y con implicaciones para el ejercicio de los derechos.

Todo esto se traduce en la inexistencia de parámetros para plantear enfoques integrales contra la violencia y en la falta de espacios que permitan a las lesbianas elaborar un discurso propio, donde ellas reconozcan y elaboren propuestas de cambio. El Comal de Incidencia procuró recoger la voz de las lesbianas para orientar los principios básicos para la posterior generación de acciones y políticas públicas requeridas para garantizar los derechos en cuanto al acceso a servicios públicos libres de discriminación.

En las formas de organización de las lesbianas se contempla una nueva lógica como sujetos políticos que hacen política local, nacional e internacional en contra de la violencia de género a través de teorías y posturas como la feminista, la resistencia a través de la modificación y apropiación ciudadana de los espacios públicos, defendiendo la enseñanza, la educación laica y pública, la sanidad, las pensiones y reclamando la participación política.

Es un movimiento que reclama democracia, dignidad y justicia social, que tiene un importante componente simbólico y una fuerte relación con otros movimientos por la diversidad sexual y por los derechos de las mujeres, pero que también plantea reivindicaciones concretas en el ámbito nacional y local, ya que la violación a los derechos de las lesbianas y bisexuales tiene como punto de partida la falta de reconocimiento político, jurídico, social y cultural de la dignidad de ellas. Por esto las lesbianas han planteado:

Nuestra demanda no es sólo sobre sexo y sexualidad, ni sólo sobre las vidas de las lesbianas. Es sobre la totalidad de nuestras vidas. Es sobre reconocer que los derechos humanos son universales, interrelacionados, interdependientes, e indivisibles. Es sobre reconocer que los derechos humanos no sólo deben de ser protegidos y respetados, sino además, realizados y actualizados. Si a una mujer le es negada la protección de los derechos humanos, entonces los derechos humanos de todas las mujeres están en peligro. Cuando la seguridad de cualquier grupo de mujeres es considerada como no digna de protección, entonces ninguna mujer está verdaderamente segura. El ataque a los derechos humanos de las lesbianas es un ataque a la autonomía sexual de toda mujer (Careaga, 2001: 4-48).

Estamos ante la demanda por los derechos de las lesbianas y mujeres bisexuales en un esquema donde es necesario que el gobierno a nivel federal y local tome las medidas necesarias para asegurar que la orientación sexual o identidad de género no puedan ser, bajo ninguna

circunstancia, la base para la discriminación o restricción de ningún derecho, asegurándose de investigar y registrar las violaciones a los derechos de las lesbianas y mujeres bisexuales y el consecuente acceso a la justicia.

Se ha de tomar en cuenta, a su vez, la protección adecuada para las defensoras de derechos humanos, activistas lesbianas, procurando eliminar los obstáculos estructurales y económicos que impiden sostenerse en el tiempo y llevar adelante su trabajo.

Es fundamental la elaboración de políticas públicas orientadas a las lesbianas y mujeres bisexuales, donde se tome como uno de los ejes rectores los planteamientos del principio en torno al derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación en relación con la orientación sexual, en todos los ámbitos de la vida.

Referencias

- Careaga, G. (2001). *Orientación sexual en la lucha de las mujeres* (47-48). México: El Clóset de Sor Juana, WSI/International Lesbian and Gay Association, ILGA.
- Conapred (2006). *Glosario sobre derechos humanos y no discriminación*. México: Conapred.
- Gayle, R. (1996). "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo, en El género: la construcción cultural de la diferencia sexual", *Nueva Antropología, Revista de Ciencias Sociales*, 30. Recuperado de <<https://revistascolaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nuevaantropologia/article/view/15478/13814>> (consultado el 28 de noviembre de 2016).
- Gayle, R. (1989). "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad". En Vance, C. S. (comp.), *Placer y peligro*. Madrid: Talasa.
- Hinojosa, C. (2001). "Gritos y susurros. Una historia sobre la presencia pública de las feministas lesbianas", *Desacatos*, 6: 177-186.
- Mogrovejo, N. (2012). "Encuentros lésbicos, transgeneridades y biopoder". Recuperado de <[http://normamogrovejo.blogspot.mx/2012/11/encuentros-lesbicos-transgeneridades-y.html?>](http://normamogrovejo.blogspot.mx/2012/11/encuentros-lesbicos-transgeneridades-y.html?).